

III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SERVICIO DE PERSONAL

Anuncio

El Presidente de esta Diputación Provincial, mediante el decreto número 2024-3398, de 14 de junio de 2024, ha resuelto lo siguiente:

“Vista la propuesta elevada a la Presidencia de esta Corporación por el Tribunal calificador del proceso selectivo convocado para la provisión, mediante funcionarios de carrera, de una plaza de Capataz de Obras Provinciales, incluida en la Oferta de Empleo Público de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de acuerdo con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Que con fecha, 12 de junio de 2023, se ha publicado en la sede electrónica de esta entidad local el anuncio del acuerdo de 8 de junio de 2023 del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado por el decreto del Presidente de esta Diputación 2022-6142, de 15 de noviembre de 2022, para la provisión, mediante funcionario de carrera, de una plaza de Capataz de Obras Provinciales, incluida en la Oferta de Empleo Público de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de esta entidad local, relativo a la propuesta a la Presidencia del nombramiento como funcionario de carrera del aspirante que ha superado el citado proceso selectivo, anuncio que se encuentra también publicado en la página web de esta entidad local www.diputaciondezamora.es.

Segundo.- Que en el acuerdo del Tribunal calificador citado en el apartado previo se propone a la Presidencia de esta entidad local el nombramiento como funcionario de carrera en una plaza de Capataz de Obras Provinciales, de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Grupo C, Subgrupo C2, al siguiente aspirante de acuerdo con su puntuación total:

ASPIRANTE	CALIFICACION FINAL
Alberto Prieto Antón	81,00 puntos

Sobre los referidos antecedentes han de considerarse las siguientes

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primero.- Que de acuerdo con las Bases Décima y Undécima de las que rigen el proceso selectivo anteriormente citado procede aprobar la relación definitiva de aspirantes que lo han superado, su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora y el otorgamiento de un plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la citada publicación, para que estos procedan a presentar ante esta entidad local los documentos relacionados en dicha base y acreditativos de que a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes para

R-202401928



participar en el mencionado proceso selectivo reunían las condiciones de capacidad y los requisitos exigidos en la correspondiente convocatoria. Así como la oferta de los puestos vacantes a adjudicar a los mismos para que sean solicitados por los éstos.

Segundo.- Que el órgano competente para adoptar la presente resolución es la Presidencia de la Corporación en virtud del artículo 34.1,h) y o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo lo expuesto, esta Presidencia en ejercicio de las competencias que le atribuye la vigente legislación sobre Régimen Local adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Procede aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, como funcionarios de carrera, en una plaza de Capataz de Obras Provinciales, de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Grupo C, Subgrupo C2, convocado por el decreto del Presidente de esta entidad local 2022-6142, de 15 de noviembre de 2022, incluida en la Oferta de Empleo Público de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de esta entidad local, de acuerdo con el orden correspondiente a la puntuación total obtenida:

N.º DE ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
1.º	ALBERTO PRIETO ANTON	****2770*

Segundo.- Conceder al aspirante citado en el apartado anterior un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, para que presente ante esta entidad local los siguientes documentos:

- DNI o documento de identificación del país de origen si no lo ha presentado antes.
- Documentación acreditativa de la titulación exigida en la convocatoria (título o resguardo de haber pagado los derechos correspondientes para su expedición, sin perjuicio de que una vez expedido sea aportado).
En caso de titulaciones universitarias obtenidas en el extranjero la correspondiente credencial de homologación o en su caso el correspondiente certificado de equivalencia, salvo que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional en el ámbito de las profesiones reguladas al amparo de las disposiciones de derecho comunitario, en cuyo caso presentarán la documentación acreditativa correspondiente En caso de titulaciones no universitarias obtenidas en el extranjero la correspondiente credencial de homologación.
- Declaración responsable de no hallarse inhabilitado, por sentencia firme, para el ejercicio de funciones públicas, ni de haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida el acceso a la función pública en su Estado.
- Declaración responsable de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones y tareas propias de la plaza objeto de la convocatoria y

R-202401928



de los puestos de trabajo elegidos, y compromiso de someterse a un reconocimiento médico practicado por los servicios de prevención y salud laboral de esta Diputación Provincial previo a su nombramiento como funcionario de carrera de la misma.

Los documentos presentados deberán estar escritos en español, si el original estuviese escrito únicamente en otro idioma deberá acompañarse de la correspondiente traducción jurada.

Tercero.- Quiénes dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presenten la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, debiendo quedar anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Cuarto.- Dentro del referido plazo de veinte días hábiles el aspirante incluido en la lista definitiva del apartado Primero anterior deberá solicitar, por orden de preferencia, la adjudicación de los puestos de trabajo vacantes ofertados (Anexo I) que se incluyen en la presente resolución.

Se entenderá que renuncia a la prioridad obtenida aquel aspirante propuesto que no presentara en plazo la correspondiente solicitud.

Los puestos de trabajo vacantes se adjudicarán con carácter definitivo atendiendo al orden de prelación especificado en la relación definitiva de los aspirantes del apartado primero anterior.



ANEXO I

NOMBRE DEL PUESTO	CODIGO RPT / FORMA POVISION / GRUPO - SUBGRUPO	NIVEL CD	COMPL. ESPECIFICO	UNIDAD DE ADSCRIPCION	MUNICIPIO	REQUISITOS / FUNCIONES	OBSERV.
CAPATAZ DE OBRAS PROVINCIALES	488 / C / C - C2	15	9.668,12 €	PARQUE DE MAQUINARIA DE ZAMORA. SECCIÓN PARQUE MOVIL. AREA DE OBRAS PROVINCIALES.	ZAMORA	Permiso conducción B / Colaboración con técnicos en vigilancia de obras provinciales y encargado de los equipos de bacheo y maquinaria	---

ANEXO II

D./D.^a, con DNI, aspirante que ha superado las pruebas selectivas para el ingreso en la plaza de Capataz de Obras Provinciales, cuyo proceso selectivo ha sido convocado por el decreto del Presidente de esta Diputación 2022-6142, de 15 de noviembre de 2022, plaza incluida en la Oferta de Empleo Público de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de esta entidad local y a la vista del puesto de trabajo ofertado en la resolución de la Presidencia de esa Diputación por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes que han superado el correspondiente proceso selectivo,

SOLICITA:

Que le sea adjudicado el puesto de trabajo que se relaciona a continuación:

ORDEN	CODIGO DEL PUESTO EN LA RPT	NOMBRE DEL PUESTO	UNIDAD DE ADSCRIPCION	MUNICIPIO DEL CENTRO DE TRABAJO
1.º				

En, a, de de 2024.

(firma)

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA

R-202401928



ANEXO III

D./D.^a, con DNI, aspirante que ha superado las pruebas selectivas para el ingreso en la plaza de Capataz de Obras Provinciales, cuyo proceso selectivo ha sido convocado por el decreto del Presidente de esta Diputación 2022-6142, de 15 de noviembre de 2022, plaza incluida en la Oferta de Empleo Público de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de esa entidad local, en cumplimiento de lo previsto en la Base Décima de las que rigen el citado proceso selectivo y en relación con el puesto de trabajo solicitado con motivo de mi nombramiento como funcionario/a de carrera en la plaza citada anteriormente manifiesta que acepta voluntariamente y se compromete a someterse a un reconocimiento médico practicado por los servicios de prevención y salud laboral de la Excm. Diputación Provincial de Zamora al objeto de que se compruebe, con anterioridad a mi nombramiento como funcionario/a de carrera en la plaza mencionada, que no padezco enfermedad o defecto físico que imposibilita el desempeño del puesto de trabajo referido anteriormente.

En, a, de de 2024.

(firma)

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA

R-202401928



Lo que se publica para el conocimiento y efectos oportunos, significándose que, contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

- Potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto impugnado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación del acto, en la forma y con los requisitos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Directamente (sin necesidad de interponer previamente el recurso de reposición), recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación del acto, en la forma y con los requisitos exigidos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se hubiera interpuesto recurso de reposición y no se hubiera dictado y notificado resolución expresa de dicho recurso en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente al de su interposición, este se tendrá por desestimado, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora, en la forma y con los requisitos exigidos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con lo expuesto, se produjo la desestimación presunta el recurso.

- Cualquier otro que se estime procedente.

Zamora, 14 de junio de 2024.-El Presidente, Javier Faúndez Domínguez.

R-202401928

